

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17743 SEVILLA

Don Juan Dionisio Curado Dana, Letrado de la Administración de Justicia y del Tribunal de Instancia de lo Mercantil (Sección 3.ª) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del TRLC, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 157/2021, con NIG 4109142120200046892 por auto de se ha declarado en concurso el concurso voluntario de la mercantil LA JOLLA LIBRE, S.L., con CIF B-91693341, y con domicilio en Avda República Argentina, n.º 29-b, planta 1.ª, 41.011 Sevilla, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia residual de su personalidad jurídica para plantear, mantener o soportar reclamaciones o demandas judiciales en realización o pago de todo activo o pasivo subsistente, o sobrevenido hasta su íntegra liquidación.

Sevilla, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210021821-1